



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

CONTRATO No.	DTC-IP-32-2026
EL CONTRATANTE:	EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA –
NIT.	902.005.834 – 0
EL CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
NIT.	902.073.776-1
REPRESENTANTE:	JAVIER MORENO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C 91.243.624
DIRECCIÓN:	CR 20 125-38 OF 104 BRR SANTA BARBARA, BOGOTA
TELÉFONO:	3214531721
CORREO ELECTRÓNICO	consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com
OBJETO:	“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”
VALOR:	DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.511.643.543), IVA INCLUIDO.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	JUNIO 11 DE 2026

HE

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

Entre los suscritos a saber de una parte la **EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA** -, identificada con NIT No. 902.005.834-0, con domicilio principal en el Municipio de Tocancipá y representada legalmente por **FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.278.380 de Bogotá., en calidad de Gerente General, quien para efectos del presente Contrato en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026, identificado con NIT 902.073.776-1**, representado por **JAVIER MORENO LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **91.243.624**, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las siguientes consideraciones:

1. Que La **Empresa Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA** -, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, perteneciente al sector descentralizado del Municipio de Tocancipá.
2. Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 señala que, “Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley...”
3. Que conforme al artículo 93 de la Ley 489 de 1998, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales.
4. Que en desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la **Empresa Desarrollo Conjunto Territorial – DETERCONSA** -, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
5. Que la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, **DETERCONSA**, autorizó a la Gerente General de la entidad para que expidiera el Manual de contratación de la entidad, el cual fue adoptado por Acuerdo 06 del 22 de octubre de 2025.

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
 DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

6. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado **Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA**, celebró con el Municipio de Tocancipá el contrato interadministrativo **CTOINT 017 MT 2025** con el fin de realizar la gerencia integral de la ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Tocancipá 2024 – 2027; como persona de derecho público, con la idoneidad administrativa, técnica, operativa y especializada en la estructuración de proyectos, gerencia y administración de proyectos, para realizar la gerencia de los diferentes proyectos urbanísticos de los ejes estratégicos “Tocancipá progresa con territorio innovador, ordenado, ambiente protegido e infraestructura para la vida”, “Institucionalidad sólida para el progreso”, “Progreso con desarrollo humano e integral equitativo e inclusivo e institucionalidad sólida para el progreso”, contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal **TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024 – 2027**”, “RECUPEREMOS EL PROGRESO”, aprobado mediante acuerdo No. 002 de 2024.

7. Que, conforme a lo señalado en el Manual de contratación de la entidad, el día 24 de abril de 2026 publicó el proceso de selección por invitación privada N°006 de 2026 cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**” con un Presupuesto Oficial por valor de DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS. M/CTE (\$ 2.513.477.382), IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-31 del 20 de marzo de 2026.

8. Que el plazo para presentación de propuestas tenía como fecha límite el día 08 de mayo de 2026.

9. Que de conformidad con el cronograma del proceso se procedió con la apertura de sobres el día 04 de MAYO de 2026, allí se evidencia que se presentaron tres (3) propuesta, así:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTA
3G INGENIERIA AVANZADA	\$2.523.579.536,4, IVA INCLUIDO
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026	\$2.511.643.543, IVA INCLUIDO
2L PROYECTOS SAS BIC	\$2.514.851.618,5, IVA INCLUIDO

10. Por lo anterior, el día 19 de mayo de 2026 se publicó informe de evaluación preliminar del proceso, así:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
3G INGENIERIA AVANZADA	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Proponente 3	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
2L PROYECTOS SAS BIC	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

11. Que hasta el día 20 de mayo de 2026, se dio traslado del informe preliminar para efectos de subsanaciones y observaciones al mismo.

12. Se presentaron las subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar, este quedó evidenciado en la publicación del informe final el día 22 de mayo de 2026, cuya conclusión fue la siguiente:

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
3G INGENIERIA AVANZADA	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Proponente 3	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Conclusión
2L PROYECTOS SAS BIC	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

13. Para el día 26 de mayo de 2026 se publicó el acta de adjudicación, mediante el cual se recomendó adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026, quien obtuvo un puntaje

Handwritten signature



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

de 79,5 puntos sobre 100, por lo que se decide ADJUDICAR el proceso de selección de INVITACION PRIVADA 006 de 2026 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”, al proponente CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026, con NIT 902.073.776-1, representado legalmente por **JAVIER MORENO LOPEZ** con C.C. 91.243.624. La adjudicación se realiza por un valor total de: DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.511.643.543) IVA INCLUIDO, y el plazo contractual tendrá un plazo pactado hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, entre los suscritos a saber de una parte la **EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA** -, identificada con NIT No. 902.005.834-0, con domicilio principal en el Municipio de Tocancipá y representada legalmente por **FRANCISCO ALIRIO RODRIGUEZ SANTOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.278.380 de Bogotá**, en calidad de Gerente General, quien para efectos del presente Contrato en adelante se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**, con NIT 902.073.776-1, representado legalmente por el señor **JAVIER MORENO LOPEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 91.243.624**, en adelante **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 y en el Manual de Procedimientos para la Contratación, la cual se registrará en adelante por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades y suministrar los siguientes ítems con los precios unitarios pactados a continuación (de acuerdo con la presentación de la propuesta):

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
CANCHAS DE FÚTBOL LA FUENTE								



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

1,1	1,1		REEMPLAZO BIOSALUDABLES	UN	1	\$ 2.859.905,65	\$ 2.859.905,65
1,2	1,2		PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES	UN	11	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76
1,3	1,3		REPARACIONES MB EJE SURF	UN	1	\$ 222.331,43	\$ 222.331,43
1,4	1,4		REPARACIONES MB PRENSA	UN	1	\$ 222.333,01	\$ 222.333,01
1,5	1,5		SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS - 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Tobogán en espiral 1. Escalera de pesos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de mín 5 mm, Estructura metálica en tubería AN de 3", 1 1/4", 1", 3/4" Y 1/2" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos conico tipo castillo, enclerros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor mín 5 mm y Tornillería de acero inoxidable.MEDIDAS: Medida: 510cm x 950cm - altura 460cm - Área de seguridad 7.10m x 11.50m, área de seguridad de 81,65 m2.	UN	1	\$ 41.679.068,99	\$ 41.679.068,99
1,6	1,6		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,65747193	\$ 74.321,00	\$ 2.427.136,06
1,7	1,7		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,49308643	\$ 100.010,00	\$ 2.449.553,47
1,8	1,8		PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	81,63470106	\$ 71.962,00	\$ 5.874.586,26
1,9	1,9		BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30,0991454	\$ 29.579,00	\$ 890.302,48
1,1	1,1		SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	\$ 310.500,00	\$ 25.021.827,41

h2



CONSA
TOCANCIPÁ

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

1,11	1,11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,9905865 7	\$ 71.913,89	\$ 4.601.812,20
Subtotal							\$ 93.731.986,72
LA FUENTE SALON COMUNAL							
2,1			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1,00	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
2,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1,00	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
2,3			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1,00	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
2,4			SILLAS NUEVAS	UN	3,00	\$ 1.004.400,00	\$ 3.013.199,99
2,5			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11,00	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76
2,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,9905865 7	\$ 71.913,89	\$ 4.601.812,20
2,7			DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	35,9989431 5	\$ 25.569,66	\$ 920.480,64
2,8			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	65,1899248 3	\$ 74.321,00	\$ 4.844.960,57
2,9			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	48,8923738 3	\$ 100.010,00	\$ 4.889.726,09
2,1			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	52,293723	\$ 71.962,00	\$ 3.763.160,83
2,11			BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	25,9993623 6	\$ 29.579,00	\$ 769.035,01
2,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	491,3	\$ 91.599,35	\$ 45.002.097,52
2,13			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	\$ 310.500,00	\$ 25.021.827,41
2,14			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	63,9994284 1	\$ 4.375,91	\$ 280.055,90
2,15			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,31998652	\$ 22.650,93	\$ 97.851,73
2,16			ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	66,5993219	\$ 4.785,70	\$ 318.724,44

192



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

2,17			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	86,59938103	\$ 4.375,91	\$ 291.433,06
Subtotal							\$ 110.853.009,52
UNIDAD DE DISCAPACITADOS EL PORVENIR							
3,1			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
3,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
3,3			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
3,4			NUEVOS BIOSALUDABLES WP VOLANTE	UN	1	\$ 2.762.099,48	\$ 2.762.099,48
3,5			NUEVOS BIOSALUDABLES ESQUI DE FONDO	UN	1	\$ 3.422.400,00	\$ 3.422.400,00
3,6			NUEVOS BIOSALUDABLES WP PONY	UN	1	\$ 2.659.800,00	\$ 2.659.800,00
3,7			NUEVOS BIOSALUDABLES SURF	UN	1	\$ 2.552.800,00	\$ 2.552.800,00
3,8			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	\$ 4.375,91	\$ 280.058,40
3,9			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	\$ 22.650,93	\$ 97.852,03
3,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	627,0	\$ 72.068,00	\$ 45.186.636,00
Subtotal							\$ 66.517.150,25
ZONA DEPORTIVA FRENTE ESCUELA LA ESMERALDA							
4,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	\$ 680.283,61	\$ 6.802.836,14
4,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
4,3			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
4,4			REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUNBONA	UN	1	\$ 2.715.600,00	\$ 2.715.600,00

1427



DETERCONSA
-- TOCANCIPÁ --

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

4,5			REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - INSTALAR VOLANTE	UN	1	\$ 279.000,00	\$ 279.000,00
4,6			REPARACIONES MB ELIPTICA	UN	1	\$ 706.800,00	\$ 706.800,00
4,7			REPARACIONES MB ARREGLO BASE	UN	1	\$ 644.000,00	\$ 644.000,00
4,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	\$ 71.913,89	\$ 4.602.489,16
4,9			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	\$ 4.375,91	\$ 280.058,40
4,1			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	\$ 22.650,93	\$ 97.652,03
4,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	497,60	\$ 91.599,35	\$ 45.579.836,50
4,12			MANTENIMIENTO REJILLA CANALES LATERALES - MARCO EN ANGULO 1 1/2 Y PLATINA DE 1" CADA 1" COLOCAR PLATINAS FALTANTES	ML	52,00	\$ 90.435,19	\$ 4.702.629,77
4,13			SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
4,14			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO) ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80,00	\$ 310.500,00	\$ 24.840.000,00
4,15			REJILLA MARCO ANGULO DE 1 1/2 PLATINA 1" CADA 1" PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE NEGRO	ML	12,00	\$ 172.918,67	\$ 2.075.024,05
4,16			ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - MALLA CONTRAIMPACTO	M2	43,20	\$ 18.784,45	\$ 811.488,41
4,17			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	43,20	\$ 22.650,93	\$ 978.520,34
Subtotal							\$ 103.528.309,92
LA REJILLA ESMERALDA							
5,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	\$ 680.283,61	\$ 6.802.836,14
5,2			REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	\$ 2.864.399,21	\$ 2.864.399,21
5,3			REPARACIONES M.B. - REMPLAZO VOLANTE	UN	1	\$ 1.116.000,00	\$ 1.116.000,00

105



DETERCONSA
-- TOCANCIPÁ --

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

5,4			REPARACIONES M.B. - REMPLAZO TIMON	UN	1	\$ 744.000,00	\$ 744.000,00
5,5			REPARACIONES M.B. - COLOCAR PLATO	UN	1	\$ 279.000,00	\$ 279.000,00
5,6			REPARACIONES M.B. COLOCAR PLATO TWISTER	UN	1	\$ 279.000,00	\$ 279.000,00
5,7			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
5,8			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
5,9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	484,3	91.599,35	\$ 44.361.555,14
5,1			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	4.375,91	\$ 280.058,40
5,11			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	22.650,93	\$ 97.852,03
5,12			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,61	74.321,00	\$ 193.977,82
5,13			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,74	100.010,00	\$ 174.017,39
5,14			CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	29	43.090,73	\$ 1.249.631,08
5,15			SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2	200.000,00	\$ 400.000,00
Subtotal							\$ 62.843.679,01
ESMERALDA PREFABRICADAS							
6,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	6	\$ 680.283,61	\$ 4.081.701,69
6,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
6,3			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
6,4			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	1.543.329,23	\$ 1.543.329,23

10/3



CONSA
TOCANCIPÁ

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

6,5			REPARACIONES M.B. ANCLAR BASE	UN	1	644.000,00	\$	\$ 644.000,00
6,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	319,2	71.913,89	\$	\$ 22.954.914,69
6,7			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	4.375,91	\$	\$ 280.058,40
6,8			ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)	M2	150	18.784,45	\$	\$ 2.817.668,09
6,9			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)(ARCOS CANCHA BALONCESTO)	M2	155	22.650,93	\$	\$ 3.510.894,73
Subtotal								\$ 43.844.741,94
AJOS DE SAN MIGUEL								
7,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	680.283,61	\$	\$ 5.442.268,92
7,2			REPARACIONES M.B. REMPLAZAR TWISTER	UN	1	558.000,00	\$	\$ 558.000,00
7,3			REPARACIONES M.B. INSTALALR VOLANTE	UN	1	279.000,00	\$	\$ 279.000,00
7,4			REPARACIONES M.B. ARREGLO ELIPTICA	UN	1	706.800,00	\$	\$ 706.800,00
7,5			REPARACION DE UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	1.302.000,00	\$	\$ 1.302.000,00
7,6			REEMPLAZO BIOSALUDABLES SURF	UN	1	2.552.800,00	\$	\$ 2.552.800,00
7,7			REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	2.715.600,00	\$	\$ 2.715.600,00
7,8			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	2.458.012,56	\$	\$ 2.458.012,56
7,9			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	5.554.162,56	\$	\$ 5.554.162,56
7,1			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA	UN	1	1.543.329,23	\$	\$ 1.543.329,23
Subtotal								\$ 23.111.973,27

HAZ



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

SAN MIGUEL PARQUEADERO							
8,1			SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plástico Rotomoldeado de alta densidad ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encleros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. área de seguridad 79,64 m2	UN	1	\$ 27.342.000,00	\$ 27.342.000,00
8,2			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,892	\$ 74.321,00	\$ 1.775.677,39
8,3			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	\$ 100.010,00	\$ 1.592.959,21
8,4			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	\$ 71.982,00	\$ 573.105,36
8,5			BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	\$ 29.579,00	\$ 822.296,07
8,6			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO) ESPESOR 2 CM RESINA DE POLIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	\$ 310.500,00	\$ 24.728.220,00
Subtotal							\$ 56.834.258,03
MIRADOR DE LOS ALISOS							
9,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	\$ 680.283,61	\$ 5.442.268,92
9,2			REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP VOLANTE MIXTO	UN	1	\$ 2.762.099,48	\$ 2.762.099,48

1472



DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

9,3				REEMPLAZO BIOSALUDABLES COLUMPIO	UN	1	3.162.000,00	\$	\$ 3.162.000,00
9,4				REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES SILLA PONY	UN	1	409.200,00	\$	\$ 409.200,00
9,5				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	2.458.012,56	\$	\$ 2.458.012,56
9,6				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	5.554.162,56	\$	\$ 5.554.162,56
9,7				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	1.543.329,23	\$	\$ 1.543.329,23
9,8				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	75	310.500,00	\$	\$ 23.287.500,00
Subtotal									\$ 44.618.572,76
10. VALORES DE LAS CATEGORIAS									
10,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	9	680.283,61	\$	\$ 6.122.552,53
10,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - TUMBONA	UN	1	2.715.600,00	\$	\$ 2.715.600,00
10,3				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP CINTURA	UN	1	2.537.040,00	\$	\$ 2.537.040,00
10,4				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	2.458.012,56	\$	\$ 2.458.012,56
10,5				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	5.554.162,56	\$	\$ 5.554.162,56
10,6				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	1.543.329,23	\$	\$ 1.543.329,23
10,7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	71.813,89	\$	\$ 4.602.489,16
10,8				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	310.500,00	\$	\$ 24.840.000,00
Subtotal									\$ 50.373.186,04
11. VALORES DE LAS CATEGORIAS									
11,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	680.283,61	\$	\$ 6.802.836,14
11,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP TIMON	UN	1	2.557.500,00	\$	\$ 2.557.500,00
11,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	2.458.012,56	\$	\$ 2.458.012,56
11,4				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	5.554.162,56	\$	\$ 5.554.162,56

Handwritten signature or initials.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

11,5			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
11,6			RESORTADOS	UN	2	\$ 3.217.800,00	\$ 6.435.600,01
11,7			CARRUSEL	UN	1	\$ 4.687.200,00	\$ 4.687.200,00
11,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO (demarcación)	M2	308	\$ 91.599,35	\$ 28.212.599,76
11,9			CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	39,672	\$ 164.371,00	\$ 6.520.926,31
11,1			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	\$ 4.375,91	\$ 280.058,40
11,12			ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO)	M2	210	\$ 18.784,45	\$ 3.944.735,33
11,13			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO - TABLEROS BALONCESTO)	M2	210	\$ 22.650,93	\$ 4.758.696,08
11,14			REPARACION CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO	M2	16	\$ 295.258,06	\$ 4.724.145,01
Subtotal							\$ 78.477.801,38
12 PISTA DE PATINAJE							
12,1			SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA TRUFLEX (INCLUYE REPARACION, FIGMENTACION, DEMARCACION)	M2	3.482,29	\$ 99.937,62	\$ 348.011.859,49
Subtotal							\$ 348.011.859,49
13 CASA DE LA JUVENTUD							
13,1			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,8906471	\$ 74.321,00	\$ 1.775.576,85
13,2			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,92719088	\$ 100.010,00	\$ 1.592.878,28
13,3			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	79,98531315	\$ 71.962,00	\$ 5.755.903,01
13,4			BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,7992710	\$ 29.579,00	\$ 822.274,50
13,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	80	\$ 71.913,89	\$ 5.726.174,20
13,6			CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	\$ 16.245.240,00	\$ 16.245.240,00
Subtotal							\$ 31.918.046,86
14 URBANIZACION LOS TILOS							

142



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

14,1			SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm .MEDIDAS: Largo: 4.60 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 50 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tomillera de acero inoxidable. Área de seguridad: 43.56 mtrs2	UN	1	13.950.000,00 \$	\$ 13.950.000,00
Subtotal							\$ 13.950.000,00
15 VIA FERREAGENERIO							
15,1			REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - ASEGURAR ASCENSO	UN	1	744.000,00 \$	\$ 744.000,00
Subtotal							\$ 744.000,00
16 URBANIZACION Y ARBOLED							
16,1			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	5.554.162,56 \$	\$ 5.554.162,56
Subtotal							\$ 5.554.162,56
17 URBANIZACION SAN CARLOS							
17,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	680.263,61 \$	\$ 7.483.119,76
17,2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	71.913,89 \$	\$ 4.602.489,16
Subtotal							\$ 12.085.608,92
18 EL LIMONAR							

HP



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

18,1				SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. MEDIDAS: Largo: 4.60 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo políester. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornillería de acero inoxidable.	UN	1	\$ 13.950.000,00	\$ 13.950.000,00
18,2				UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	\$ 1.822.800,00	\$ 1.822.800,00
Subtotal								\$ 15.772.800,00
19 URBANIZACIÓN LOS PEREZOS								
19,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11,0	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76
19,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1,0	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
19,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64,0	\$ 71.913,89	\$ 4.602.489,16
Subtotal								\$ 17.639.771,48
20 URBANIZACIÓN LOS ALPES								
20,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76
20,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
20,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3 PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
20,4				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
20,5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	\$ 71.913,89	\$ 4.602.489,16
Subtotal								\$ 21.641.113,27
21 EL HUMEDAL BAJO MANANTIAL								
21,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	18	\$ 680.283,61	\$ 12.245.105,06
21,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	\$ 2.864.399,21	\$ 2.864.399,21
21,3				REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - RODAMIENTOS PONY	UN	1	\$ 279.000,00	\$ 279.000,00
21,4				CIRCUITO DE CALISTENIA PEQ	UN	1	\$ 5.002.470,00	\$ 5.002.470,00

HP3



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

21,5			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,5	\$ 74.321,00	\$ 780.370,53
21,6			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	7	\$ 100.010,00	\$ 700.069,97
21,7			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	3,5	\$ 71.962,00	\$ 251.867,00
Subtotal							\$ 22.123.281,75
22			REUBICACIÓN DE BIOSALUDABLES NIÑOS	UN	1	\$ 3.720.000,00	\$ 3.720.000,00
22,1			SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. Escalador de árbol en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto , 1. Escalera de gato , 1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad , 2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativos tipo castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad , 8. decorativos tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de mín 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tomilería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	\$ 27.342.000,00	\$ 27.342.000,00
22,2			RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE	M3	23,892	\$ 74.320,31	\$ 1.775.660,89
22,3			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	\$ 100.010,00	\$ 1.592.959,21
22,4			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	\$ 71.962,00	\$ 573.105,36
22,5			BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	\$ 29.579,00	\$ 822.298,07
22,6			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO) ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	\$ 310.500,00	\$ 24.728.220,00
22,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	380	\$ 71.913,89	\$ 27.327.279,39
Subtotal							\$ 87.881.520,91
23			ESCUELA ALTO MANANTIAL				

HP
5



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

23,1			SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. Escalador de árbol en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto , 1. Escalera de gato , 1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad , 2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad , 8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrolítica tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tomillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	\$ 27.342.000,00	\$ 27.342.000,00
23,2			PINTURA Y ARREGLO RESORTADO	UN	1	\$ 837.000,00	\$ 837.000,00
23,3			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
Subtotal							\$ 29.722.329,22
ARIZUMENDI							
24,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76
24,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
24,3			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
24,4			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
24,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	\$ 71.913,69	\$ 4.602.489,16
24,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	608	\$ 91.599,35	\$ 55.692.404,72
Subtotal							\$ 77.333.517,99
BUENOS AIRES							
25,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	\$ 680.283,61	\$ 6.802.836,14
25,2			REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	\$ 3.422.400,00	\$ 3.422.400,00
25,3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	576	\$ 91.599,35	\$ 52.761.225,53
Subtotal							\$ 62.986.461,67
CENTRO EDUCATIVO ANTONIA SANTOS							
26,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76

AS



CONSA
— TOCANCIPÁ —

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

26,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
26,3			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
26,4			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
26,5			ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	\$ 18.784,45	\$ 3.944.735,33
26,6			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	\$ 22.650,93	\$ 4.756.696,08
Subtotal							\$ 25.740.055,52
CENTRO EDUCATIVO ANTONIA SANTOS							
27,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76
27,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
27,3			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
27,4			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
27,5			UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	\$ 1.822.800,00	\$ 1.822.800,00
27,6			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	46,4	\$ 74.321,00	\$ 3.448.494,52
27,7			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	35	\$ 100.010,00	\$ 3.480.347,85
27,8			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	11,6	\$ 71.962,00	\$ 834.759,19
27,9			BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	75	\$ 29.579,00	\$ 2.218.424,64
27,1			BANCA EN CONCRETO M-31	UN	4	\$ 609.829,16	\$ 2.439.316,65
27,11			BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	\$ 277.473,00	\$ 2.219.784,00
27,12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	1.098	\$ 71.913,89	\$ 78.961.454,67
Subtotal							\$ 112.464.005,62
UNIVERSIDAD							
28,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	\$ 680.283,61	\$ 7.483.119,76
28,2			REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	\$ 3.422.400,00	\$ 3.422.400,00
28,3			REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	\$ 2.715.600,00	\$ 2.715.600,00
28,4			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
28,5			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
28,6			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
28,7			UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	\$ 1.822.800,00	\$ 1.822.800,00
28,8			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	120	\$ 71.913,89	\$ 8.629.667,18
Subtotal							\$ 33.629.091,28
COLODOS							
29,1			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56

Handwritten signature/initials



CONSA
TOCANCIPÁ

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

29,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
29,3				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
29,4				RODADERO NUEVO	UN	1	\$ 1.209.000,00	\$ 1.209.000,00
Subtotal								\$ 10.764.504,35
SECTOR TOLIMA								
31,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES	UN	11	\$ 690.283,61	\$ 7.483.119,76
31,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	\$ 2.715.600,00	\$ 2.715.600,00
31,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
31,4				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	\$ 5.554.162,56	\$ 5.554.162,56
31,5				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
31,6				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,6	\$ 74.321,00	\$ 713.481,83
31,7				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,6	\$ 100.010,00	\$ 2.460.245,89
31,8				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	32	\$ 71.962,00	\$ 2.302.783,96
31,9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	100	\$ 71.913,89	\$ 7.191.389,31
31,1				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30	\$ 29.579,00	\$ 887.369,86
31,11				BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	\$ 277.473,00	\$ 2.219.784,00
Subtotal								\$ 35.529.278,76
MILENIO								
32,1				CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	\$ 16.245.240,00	\$ 16.245.240,00
Subtotal								\$ 16.245.240,00
TORRES DE SAN JUAN ACCESO								
33,1				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,40	\$ 74.321,00	\$ 1.442.124,73
33,2				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12,936	\$ 100.010,00	\$ 1.293.729,30
33,3				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	64,68	\$ 71.962,00	\$ 4.654.502,09
33,4				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	32	\$ 29.579,00	\$ 946.527,65
33,5				BANCA EN CONCRETO M-40	UN	4	\$ 277.473,00	\$ 1.109.892,00
33,6				MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION PARQUE EXISTENTE	UN	1	\$ 5.952.000,00	\$ 5.952.000,00

#2
3



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

33,7			SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 38 NIÑOS EL CUAL CONSTA DE : Se compone de: 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. tobogán en espiral en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Escaleras de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. puente curvo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Techos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Cerramientos metálicos, 2. cerramientos plásticos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Triki panel en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Salida deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Salida deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. muro de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. rampa de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 3 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm, MEDIDAS: Largo: 7.80 mtrs, Ancho: 4.60 mtrs, Altura: 5.0 mtrs.ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN da 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo políester. Plataformas, techos conicos tipo castillo, encierros, salidas y triki fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacio nel espesor min 5 mm y Tornillería de acero inoxidable. Área de seguridad: 64.88 mtrs2	UN	1	\$ 50.034.000,00	\$ 50.034.000,00
33,8			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,404	\$ 74.321,00	\$ 1.442.124,73
33,9			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	18,89	\$ 100.010,00	\$ 1.889.314,37
33,1			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	65	\$ 71.962,00	\$ 4.654.502,09
33,11			BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	94,33	\$ 25,00	\$ 2.358,25
33,12			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO) ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	65	\$ 310.500,00	\$ 20.083.140,00
Subtotal							\$ 93.504.215,41
TORRES DE SAN JUAN Y CANGRA							
34,1			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	83	\$ 71.962,00	\$ 5.972.845,91
34,2			CIRCUITO DE BIOSALUDABLES CON PESAS	UN	1	\$ 44.082.000,00	\$ 44.082.000,00
34,3			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	100	\$ 71.962,00	\$ 7.196.199,89
34,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	841	\$ 71.913,89	\$ 46.086.805,50



DETERCONSA
TOCANCIPÁ

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

34,5			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (GRADERIAS)	M2	319	\$ 22.650,83	\$ 7.225.647,86
Subtotal							\$ 110.573.499,15
URBANIZACIÓN SAN JAVIER							
35,1			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	\$ 680.283,81	\$ 7.483.119,76
35,2			PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	\$ 2.458.012,56	\$ 2.458.012,56
35,3			PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	\$ 1.543.329,23	\$ 1.543.329,23
Subtotal							\$ 11.484.461,55
						SUBTOTAL OBRAS	1.932.033.494,61
						A.I.U.	579.610.719,33
						TOTAL	2.511.644.213,94

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluya el valor de A.I.U.			DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			ADMINISTRACIÓN	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			IMPREVISTO	I=	5%
			UTILIDAD	U=	5%
			TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	30%

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la ejecución del objeto contractual será indispensable el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA, se compromete a dar cumplimiento integral a lo establecido en la propuesta presentada.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y DETERCONSA.
2. El CONTRATISTA se obliga a entregar las actividades requeridas para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo establecido y ajustándose al presupuesto oficial.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

3. Expedición de pólizas de manera diligente y oportuna, debiendo incluir a la Administración Municipal de Tocancipá como asegurado y/o beneficiario. Deberá hacer entrega de ellas de manera diligente a DETERCONSA, y la respectiva ampliación de coberturas de conformidad con otrosíes contractuales.
4. Notificar cualquier situación no prevista al supervisor técnico de DETERCONSA.
5. Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, velando por la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto de obra y propuesta presentada por el contratista dentro del plazo establecido.
6. Prevenir y vigilar sobre deficiencias en la mano de obra, procedimientos y materiales.
7. Velar por la mejor calidad de la obra y sus procesos. Para ello, deberá presentar y ejecutar un Plan de Calidad de conformidad con las normas vigentes.
8. Acatar y cumplir las directrices respecto de las partes de las obras que no cumplan con las especificaciones técnicas y estéticas.
9. Mantener registros fotográficos y documentos de las actividades, manteniendo la trazabilidad de los ítems críticos de la obra.
10. Hacer entregas parciales y totales de las obras mediante actas de pago, entrega y recibo, que deberán coincidir con las mediciones detalladas de cantidades de obra ejecutadas en campo. Para su validez requiere el visto bueno y aprobación técnica formal de la interventoría y de DETERCONSA.
11. Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
12. Convenir las obras adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, lo cual se someterá a la aceptación final de DETERCONSA.
13. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prórroga o el vencimiento de los contratos de obra; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio de DETERCONSA, concederlos o no.
14. Solicitar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones y controles o cuando existan causas que determinen conducente dicha decisión.
15. Conocer y dar cabal cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas y financieras derivadas del contrato interadministrativo, suscrito entre el Municipio de Tocancipá y DETERCONSA.
16. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

17. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante o la Interventoría designada, dentro del plazo del contrato.
18. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato, incluyendo elementos específicos detallados en el presupuesto.
19. Hacer cumplir las buenas prácticas de la ingeniería.
20. Velar por que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo, normas técnicas y demás requerimientos de la Empresa.
21. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
22. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por DETERCONSA y a terceros en general.
23. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
26. Acreditar el factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
27. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
28. Cumplir con las normas de gestión ambiental, garantizando la implementación de un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la obra basado en lo aprobado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Asimismo, deberá cumplir con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) según la normativa vigente, atendiendo las acciones y evidencias que deben presentarse en los informes mensuales.
29. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le corresponden de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**
PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la obra de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los estudios, planos, y cantidades de obra y las demás especificaciones establecidas por DETERCONSA y el Municipio, acorde a la reglamentación de INVIAS.
2. Llevar el control administrativo y financiero de las obras a ejecutar.
3. Invitar al supervisor del contrato con la debida antelación para participar en las reuniones de seguimiento de la obra. Se deberá realizar al menos una reunión de seguimiento semanal.
4. Antes de iniciar la ejecución de la obra debe socializar la obra con la comunidad y levantar las actas de vecindad, con su respectivo registro fotográfico.
5. Presentar en el tiempo oportuno el plan de calidad y plan de manejo de tráfico debidamente avalado por la interventoría.
6. Entregar al Supervisor e Interventor el cronograma de obra y plan de inversión a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, discriminado en semanas con un plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos para su aprobación.
7. Presentar el programa de trabajo cumpliendo con las características técnicas solicitadas por el supervisor.
8. Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de ejecución de obra.
9. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos certificados, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución.
10. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos y demás documentación que se requiera para la iniciación y ejecución de las obras que dan cumplimiento al objeto contractual si les compete y hay lugar.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional y no calificado ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de DETERCONSA, previo visto bueno de la Interventoría.
12. Pagar la totalidad de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en el contrato.
14. Realizar y presentar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
15. Realizar los informes de ejecución o avance de obra con el soporte de las memorias de cálculo de las obras ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y recibo a satisfacción del Interventor. (una semanal y una mensual).
16. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
17. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor e interventor, las actas parciales, el acta final de obra y la liquidación.
18. Implementar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para el personal que esté vinculado a la obra según el SG-SST.
19. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato y el plan de calidad. Estos materiales deben venir avalados por interventoría.
20. Cumplir con el programa de trabajo aprobado por el supervisor y la Interventoría. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor. En caso de que el contratista no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para DETERCONSA. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.
21. Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrar la visita de funcionarios, supervisor y demás acontecimientos, registrar el estado del clima, y este debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. El Supervisor podrá revisar la bitácora en cualquier momento.
22. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuada. Adicionalmente teniendo en cuenta las especificaciones se debe allegar los ensayos, pruebas de resistencia y calidad de los materiales avalados por interventoría.

Handwritten signature or mark.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

23. Entregar al supervisor del contrato, las respectivas pruebas o ensayos de laboratorio necesarios para la verificación.
24. Reponer sin ningún costo adicional por el equipo y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en caso de sufrir cualquier tipo de avería o necesidad.
25. Mantener señalizado y con aislamientos la obra tan pronto como sea suscrita el acta de inicio.
26. Implementar el plan de manejo de tránsito, plan de calidad y plan de manejo ambiental durante toda la ejecución de la obra.
27. Entregar al supervisor el plan de señalización de las obras para su aprobación, tan pronto como sea suscrita el acta de inicio y proceder a su implementación durante toda la ejecución de la obra.
28. Elaborar y entregar al supervisor para su aprobación el Plan de Manejo Ambiental avalado por interventoría, en el cual se deberán precisar los sitios para la disposición de residuos y los diferentes impactos que genere la obra y su mitigación e implementarlo durante toda la ejecución de la obra.
29. Retirar al final de las obras los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo.
30. Mantener el personal con dotación, debidamente nombrados y uniformados, chalecos, cascos, botas y demás elementos donde se establezca la imagen institucional de DETERCONSA.
31. Instalar en el lugar de la obra una valla informativa, en la cual se indiquen las especificaciones de esta, valor del proyecto, y el nombre del Municipio, así como el logo e imagen de DETERCONSA y entregar registro fotográfico de su instalación.
32. Para la liquidación del contrato se deben adjuntar paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través de la Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación de la obra, plano récord, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad, pólizas actualizadas.
33. Realizar la construcción cumpliendo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, el Código Colombiano de Diseño de Puentes (CCP-14), y las normas de sismo resistencia (NSR-10) únicamente para las edificaciones y estructuras complementarias que así lo requieran.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

34. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, recurso humano y de transporte necesarios para la correcta ejecución de la obra.
35. Suministrar los elementos de seguridad para el personal y mantener en campo los elementos para prestar primeros auxilios.
36. Pagar los recibos de los servicios públicos en caso de que sean requeridos para la ejecución de la obra.
37. Realizar todas las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
38. Implementar un programa SST para las obras, con los soportes y documentos legales que este requiera, este debe venir avalado por la interventoría.
39. Se deberá presentar a DETERCONSA un informe de ejecución de obra semanal y mensual que deberá alinearse con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal.
40. Informes de Gestión y Calidad: Presentar a la Gerencia Integral y al Municipio los informes de avance semanal y mensual, los cuales deberán alinearse con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal, incluyendo registro fotográfico y trazabilidad de las decisiones técnicas.
41. Cuando la ejecución del contrato requiera la subcontratación de bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4,2,6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 287 de 2026.
42. Cuando la ejecución del contrato requiera la conformación del equipo de trabajo requerido, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4,2,6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 287 de 2026.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto contractual LA EMPRESA se compromete a:

1. Exigir al contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
2. Proporcionar al contratista los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en el contrato.



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

3. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista y elaborará los informes correspondientes.
4. Asistir a través de sus integrantes a los Comités Técnicos convocados en desarrollo de la ejecución del contrato.
5. Proporcionar al contratista toda la información relevante y necesaria para llevar a cabo de manera efectiva la ejecución del proyecto.
6. Realizar los desembolsos al contratista en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
7. Facilitar la comunicación y coordinación entre todas las partes.
8. Proporcionar orientación y apoyo al contratista en la toma de decisiones importantes, así como en la resolución de problemas o situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.
9. Expedir el registro presupuestal a la suscripción del contrato.
10. Elaborar el acta de inicio.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Proceder a la liquidación bilateral del contrato dentro de los términos legales establecidos, una vez finalizada la ejecución y recibidas las obras y productos a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO- EL CONTRATISTA y la EMPRESA asumen los riesgos establecidos tanto en los estudios previos como en el Documento de Términos de Condiciones.

CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del Contrato es por la suma de DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.511.643.543), IVA INCLUIDO. Se realizarán pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de la obra, hasta completar el noventa (90%) por ciento del valor del contrato. Para realizar estos pagos el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y pago de parafiscales, iii) factura o cuenta de cobro, iv) Acta

HAZ



CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO

parcial aprobada por el supervisor y el interventor, v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. Un pago final equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato una vez suscrita el acta de recibo final del proyecto y el acta de liquidación definitiva. Para realizar este pago el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico, ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro, iv) Acta de terminación aprobada por el supervisor y el interventor. V) Acta de liquidación suscrita por las partes. vi) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. Los pagos mencionados anteriormente, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de estos en legal y debida forma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el presente proceso de CONTRATO DEL PROYECTO los oferentes deben tener en cuenta los siguientes impuestos y disposiciones tributarias: Retención estampilla Pro Cultura (1.00%), Retención adulto mayor (3.00%), Justicia familiar: (2.00%), Retención Estampilla Pro Deporte y recreación: (2.50%), ICA: según actividad (9 a 10xmil), Fondo de seguridad (5%), Retención en la fuente: (2,00%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del Contrato es imputado a los rubros No. 2.4.5.02.05.024 “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”. de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-31 de fecha 20 de marzo de 2026.

No. de CDP	2026-31	Fecha	20 DE MARZO DE 2026
CODIGO	Nombre		Valor
2.4.5.02.05.007	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ		2.513.477.382
Total			2.513.477.382

CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del Contrato: 1. Estudio de Oportunidad y Conveniencia. 2. Disponibilidad Presupuestal. 3. Propuesta del Contratista. 4. Documentos Jurídicos y técnicos del Contratista. 5. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

CLÁUSULA SEXTA - TÉRMINO DE DURACIÓN: El presente Contrato tiene un tiempo de duración pactado hasta el 31 de diciembre del 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Tocancipá Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la ley.

CLÁUSULA NOVENA - TERMINACIÓN: LA EMPRESA podrá dar por terminado en cualquier tiempo del presente contrato cuando se ventile algún incumplimiento sobre el objeto y/o obligaciones del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: LA EMPRESA controlará, coordinará y vigilará la ejecución del presente contrato por intermedio del funcionario que delegue para ello el gerente, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones: a) Asegurar el cumplimiento estricto y total de todas las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que el proyecto se ejecutará conforme a los diseños aprobados, los plazos acordados y los estándares de calidad definidos, con el fin de lograr la plena funcionalidad y eficiencia del sistema. b) Supervisar rigurosamente la ejecución del proyecto para asegurar la culminación total del objeto contractual, garantizando que todos los trabajos se realicen y finalicen estrictamente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual. c) Asegurar la culminación total del objeto contractual, garantizando que todos los trabajos se realicen y finalicen estrictamente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual. d) Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para LA EMPRESA y que no altere al valor del contrato. e) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. f) Supervisar que las solicitudes del Contratista estén debidamente sustentadas. De no ser así rechazar las peticiones. g) Elaborar certificación de cumplimiento y/o de recibido a satisfacción en los casos que sea necesario para el desarrollo del contrato o pago. h) Elaborar y suscribir las actas de inicio, cortes parciales y liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA una garantía única expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida discriminada en los siguientes ítems:



**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

1. **Cumplimiento:** En una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más contados a partir de la Suscripción del contrato. Este amparo debe brindar cobertura de los perjuicios derivados de: el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al 5 % del valor del contrato. A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
3. **Estabilidad y calidad de la obra:** En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del acta de recibo final.
4. **Responsabilidad Extracontractual:** El contratista deberá constituir una póliza de responsabilidad civil con una suficiencia no inferior a 200 SMMLV, vigente durante el plazo de ejecución contractual y en donde se establezca como asegurado y beneficiario al Municipio de Tocancipá.

El proveedor contratista amparará a la Empresa como asegurado ejecutor y al Municipio de Tocancipá como asegurado y beneficiario y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista

PARÁGRAFO: El contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razones de las sanciones que se impongan.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de LA EMPRESA, quien, a su vez, podrá reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA EMPRESA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a LA EMPRESA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR que no sean resueltas en un término no mayor de cinco (5) días calendario por no poder llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a LA EMPRESA en solicitud de mediación y/o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo ~~que se busca, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales~~ previstos en la ley, así como a la amigable composición, conciliación o transacción. En el evento de no

Handwritten signature/initials.

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

lograrse acuerdo, o si éste fuera parcial, las diferencias serán resueltas por los Jueces Colombianos competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - MULTAS. En caso que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato o se incurra en otro tipo de incumplimientos de las obligaciones del contrato, DETERCONSA podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retardo, plazo que comienza a contar desde que el supervisor lo requiera por segunda vez y le indique el plazo de cumplimiento y este no sea acatado por el contratista, sin exceder el 30% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la siguiente cláusula, o de la declaratoria de caducidad del contrato. Lo anterior sin perjuicio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la DETERCONSA, a título de indemnización, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que DETERCONSA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. De la cláusula penal impuesta se informará a la Cámara de Comercio. El contratista autoriza a DETERCONSA para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de la cláusula penal, o exigirla al garante o cobrarla por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EMPRESA podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal pecuniaria deduciéndola de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA por razón del contrato, si las hubiere, lo cual autoriza EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad de LA EMPRESA relacionada con los servicios contratados y de las actividades que desarrollará EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo por escrito de LA EMPRESA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de forma bilateral dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - NOTIFICACIONES: Se estipula en el presente Contrato que el domicilio de las partes para efecto de notificaciones será: Para LA EMPRESA en la Carrera 4 # 15 – 28 CA 2, Tocancipá – Colombia Tocancipá – Cundinamarca; para el CONTRATISTA, en CR 20 125-38 OF 104 BRR SANTA BARBARA, BOGOTA, y/o en el correo electrónico consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com.

Handwritten signature

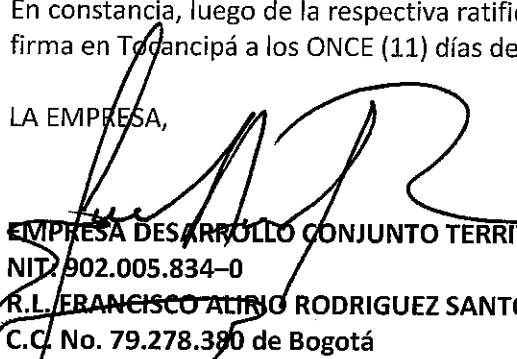


DETERCONSA
— TOCANCIPÁ —

**CONTRATO DTC-IP-32-2026, ENTRE LA EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL –
DETERCONSA – Y CONSORCIO INTERPRO**

En constancia, luego de la respectiva ratificación y aceptación del contenido del presente Contrato, se firma en Tocancipá a los ONCE (11) días del mes de junio de 2026.

LA EMPRESA,

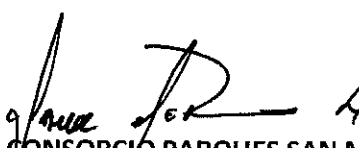

EMPRESA DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL - DETERCONSA -

NIT. 902.005.834-0

R.L. FRANCISCO ALINO RODRIGUEZ SANTOS

C.C. No. 79.278.390 de Bogotá

EL CONTRATISTA,


CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

NIT. 902.073.776-1

R.L. JAVIER MORENO LOPEZ

C.C. No. 91.243.624

Elaboró componente técnico: Mauricio Contreras - Asesor Técnico

Revisó componente técnico: Javier Fontecha - Asesor Técnico

Revisó componente financiero: Claudia Castañeda - Asesora financiera

Revisó componente jurídico: Fernando Reyes - Asesor jurídico